

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2022 - 01093 00.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (carpeta No. 02 - derivado No. 002 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente la anterior demanda Ejecutiva de Menor Cuantía promovida por la entidad financiera SCOTIABANK COLPATRIA S. A. – antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A. en contra de la deudora GLORIA JANNETH DUARTE MEDINA, la cual fue remitida por el Juzgado Treinta y Uno (31) Civil Municipal de esta ciudad capital, la misma póngase en conocimiento de la parte interesada y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (carpeta No. 02 - derivado No. 001 del expediente digital).

Igualmente téngase en cuenta que la entidad financiera SCOTIABANK COLPATRIA S. A. – antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A., se encuentra incluida dentro de la relación definitiva de acreencias de la deudora GLORIA JANNETH DUARTE MEDINA, por consiguiente, se ordena al acreedor en mención, estarse a lo dispuesto en proveído calendaro 12 de diciembre del año 2022, mediante el cual se admitió la presente acción (derivado No. 002 del expediente digital).

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 126, hoy 27 de julio de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df35ec668850c9a8a17ef534c8f360b1a79ff92c5acca0375e1b763625bfae63**

Documento generado en 26/07/2023 03:10:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>